

2. Acceso y ambiente de aprendizaje

Introducción

El acceso al derecho y recurso vital de la educación es con frecuencia extremadamente limitado durante los momentos de crisis. Sin embargo, la educación puede desempeñar un rol crucial en ayudar a la población afectada a hacer frente a su situación adquiriendo conocimientos y habilidades adicionales para sobrevivir y recuperar la normalidad de sus vidas.

Al mismo tiempo, es más complicado con frecuencia retomar y/o organizar actividades educativas durante las emergencias y existe el peligro de que los grupos vulnerables en particular no consigan recibir la educación ofrecida. Los gobiernos, las comunidades y las organizaciones humanitarias tienen la responsabilidad de asegurar que todos los individuos tengan acceso a oportunidades de educación pertinentes y de calidad, que los ambientes de aprendizaje sean seguros y estimular tanto la protección como el bienestar mental, emocional y físico de los educandos.

Los programas educativos en emergencia pueden brindar protección física, social y cognitiva a los educandos, especialmente a niños, niñas, jóvenes y al personal educativo. Sin embargo, los educandos están sometidos con frecuencia a peligros físicos y psicológicos en su camino hacia y desde la escuela y dentro del ambiente de aprendizaje mismo. Estos problemas afectan a las niñas y maestras en forma desproporcionada. Cuando se brindan los servicios de educación existe la obligación de garantizar la seguridad a los estudiantes tanto cuando van como cuando regresan de la escuela, así como en el ambiente de aprendizaje mismo.

Debe brindarse un rango progresivo de oportunidades de educación formal y no formal. Si la educación formal no es posible restablecerla inmediatamente después de una emergencia, los

programas educativos deben planificar actividades recreativas (deportes y juegos); actividades educativas no formales; programas de nivelación para niños y niñas mayores (si fuera necesario); oportunidades para los jóvenes, para mantener y desarrollar sus habilidades esenciales para el estudio; y educación no formal alternativa o la capacitación de habilidades para niños, niñas, jóvenes y adultos que no han comenzado o terminado su educación básica.

Algunos grupos o personas pueden tener dificultades particulares para el acceso a la educación en una situación de emergencia. Sin embargo, ninguna persona debe ser discriminada negándole el acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje. Los que proporcionan la educación tienen que evaluar las necesidades particulares de los grupos vulnerables con necesidades especiales, tales como los discapacitados, niñas adolescentes, niños asociados con grupos armados, niños secuestrados, madres adolescentes, etc., para asegurar que ellos se beneficien con las oportunidades de educación.

Las intervenciones educativas deben enfocarse no sólo a brindar los servicios de educación formal y no formal, sino también a abordar los obstáculos, tales como la discriminación, el costo de las escuelas y las barreras del lenguaje, los cuales excluyen a ciertos grupos. En particular, las oportunidades adicionales, ya sean formales, no formales o de oficios, necesitan abordar las necesidades de niñas y mujeres que no han tenido acceso a la educación o que enfrentan obstáculos para continuarla.

Vínculos con las normas comunes a todas las categorías

El proceso mediante el cual la respuesta educativa se desarrolla e implementa es importante para su efectividad. Esta sección debe utilizarse conjuntamente con las normas comunes a todas las categorías, las cuales cubren la participación de la comunidad, los recursos locales, la evaluación inicial, la respuesta, el monitoreo y la evaluación final. En particular, la participación de personas afectadas por el desastre —incluyendo los grupos vulnerables— debe maximizarse para asegurar su conveniencia y calidad.

Normas mínimas. Son cualitativas por naturaleza y especifican los niveles mínimos a ser alcanzados en la provisión de la respuesta educativa.

Indicadores clave. Son “señales” que muestran si la norma ha sido alcanzada. Brindan una vía de medición y comunicación del impacto o resultado de los programas, así como de los procesos o métodos utilizados. Los indicadores pueden ser cualitativos o cuantitativos.

Notas orientadoras. Incluyen puntos específicos a considerar cuándo se aplican las normas y los indicadores en situaciones diferentes, la orientación para abordar dificultades prácticas y los consejos sobre aspectos prioritarios. También pueden incluir importantes aspectos relativos a la norma o los indicadores, y describen dilemas, controversias o vacíos en el conocimiento actual. El Anexo 2 incluye una lista selectiva de referencias, la cual indica fuentes de información sobre aspectos tanto generales como técnicos específicos relativos a esta sección.

Acceso y ambiente de aprendizaje

Norma 1 Igualdad de acceso

Todos los individuos tienen acceso a oportunidades educativas pertinentes y de calidad

Norma 2 Protección y Bienestar

Los ambientes de aprendizaje son seguros y estimulan la protección y el bienestar mental y emocional de los educandos.

Norma 3 Instalaciones

Las instalaciones de educación son propicias para el bienestar físico de los educandos.

Apéndice 1

Lista de comprobación psicosocial

Apéndice 2

Lista de comprobación del Programa de Alimentación Escolar

Anexo 2: Referencias y Guía de Recursos
Sección de Acceso y ambiente de aprendizaje

Norma 1 en materia de Acceso y ambiente de aprendizaje: igualdad de acceso

Todos los individuos tienen acceso a oportunidades educativas pertinentes y de calidad.

Indicadores clave (para ser leídos conjuntamente con las notas orientadoras)

Ninguna persona debe ser discriminada, negándole el acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje (ver notas orientadoras 1-2).

- Los documentos de identidad u otros requerimientos no son una barrera para matricularse (ver no a orientadora 3).
- Se brinda progresivamente un rango de oportunidades de educación formal y no formal a la población afectada para satisfacer sus necesidades de educación (ver notas orientadoras 4-5).
- Mediante la capacitación y la sensibilización, las comunidades participan cada vez más en garantizar los derechos de todos sus miembros a una educación pertinente y de calidad
- Las autoridades, los donantes, las ONG, agencias de cooperación para el desarrollo y las comunidades deben lograr que los recursos suficientes estén disponibles para asegurar la continuidad y calidad de las actividades educativas en todas las fases de la emergencia y la reconstrucción temprana (ver nota orientadora 8).
- Los educandos tienen la oportunidad de ingresar o re-ingresar de forma segura al sistema de educación formal tan pronto como sea posible después de cualquier interrupción provocada por la emergencia.
- El programa educativo es reconocido por las autoridades de educación del país huésped y/o el país de origen.

Notas orientadoras

1. La discriminación se refiere a obstáculos impuestos por la pobreza, el género, la edad, la nacionalidad, la raza, la etnicidad, la religión, el idioma, la cultura, la filiación política, la orientación sexual, el origen socio-económico, la ubicación geográfica o las necesidades de educación especial, aunque no está limitada a ellos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales consigna lo siguiente:

- El Artículo 2 reconoce “el ejercicio de los derechos que en él se enuncian sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”;
- El Artículo 13 reconoce el derecho de cada cual a la educación que “debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar

efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz". El Artículo 13 también invita a los estados a reconocer que, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio de este derecho: "1) la educación primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; 2) la enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; 3) debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria".

2. **Los instrumentos y marcos internacionales** que declaran el derecho a la educación en emergencia deben ser respetados. Estos incluyen, entre otros, los siguientes:
 - El Marco de Acción del Foro Mundial de Educación de Dakar, que promovió la Educación para Todos, el cual declara como uno de sus objetivos que los gobiernos se comprometen a "atender a las necesidades de los sistemas educativos afectados por conflictos, desastres e inestabilidad y aplicar programas educativos de tal manera que fomenten el entendimiento mutuo, la paz y la tolerancia y contribuyan a prevenir la violencia y los conflictos";
 - Convenio de Ginebra (IV) Relativo a la Protección de las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Artículo 50): "Con el concurso de las autoridades nacionales y locales, la Potencia ocupante facilitará, con el apoyo de las autoridades locales y nacionales, el buen funcionamiento de los establecimientos dedicados a la asistencia y a la educación de los niños";
 - La Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la cual brinda un marco normativo para la protección física, psicosocial y cognitiva de aprendizaje en escenarios de emergencia;
3. **Admisión y matrícula.** Los requisitos de documentación deben ser flexibles y no deben necesitar certificados de ciudadanía, nacimiento o edad, documentos de identidad, informes escolares, etc., ya que las poblaciones afectadas por emergencias puede que no tengan esos documentos. No se deben imponer límites de edad a niños y jóvenes afectados por emergencias. La matrícula de segunda oportunidad para los que dejaron la escuela debe permitirse. Deben realizarse esfuerzos especiales para dirigirse e incluir a los educandos más marginados y vulnerables. Donde hay riesgo de seguridad personal, la documentación y la información de matrícula debe mantenerse de manera confidencial.
4. **Rango de oportunidades de educación.** Estas oportunidades deben incluir a la infancia temprana, la educación primaria y secundaria, la educación superior, las competencias para la vida, la capacitación de oficios, la educación no formal (que incluye la lectura, la escritura y la aritmética) y oportunidades de aprendizaje acelerado, donde sea adecuado. Cualquier trauma que los educandos puedan haber experimentado como resultado de una situación de emergencia en sí, no debe ser agravado por la pérdida del acceso a la educación.

Una programación del tiempo flexible, que incluye horas y turnos escolares variables, programas de educación de mayor alcance, servicios de cuidado de niños para madres adolescentes, ayuda organizada por pares para estudiantes que enfrentan dificultades de

integración en el ambiente de clase y programas que tienden puentes y estudios en período vacacional pueden permitir que más educandos se beneficien de oportunidades educativas. El incluir a educandos de mayor edad en clases para niños más pequeños o permitirles a ellos unirse voluntariamente a clases regulares para niños más pequeños puede tener consecuencias negativas para ambos educandos, los pequeños y los mayores, y resultar en un aprendizaje ineficiente para todos. Las opciones alternativas, tales como clases separadas para los educandos de mayor edad y cursos acelerados, deben usarse cuando sea adecuado. Deben consultarse representantes jóvenes, grupos de mujeres, otros miembros y líderes de la comunidad antes de introducirse alternativas a programas escolares regulares.

Técnicas tales como el “mapeo escolar” deben usarse también durante y después de las emergencias para planificar el acceso costo-efectivo de educandos potenciales en diferentes lugares para el rango completo de actividades educativas en la respuesta de emergencia.

5. Grupos de edades. Las oportunidades de educación deben priorizarse por grupos de edad (es decir, niños y jóvenes) y contenido (es decir, información para salvar vidas para todos en la fase inicial de una emergencia). A medida que la emergencia se estabiliza, las oportunidades de educación pueden ser ampliadas para todos los grupos de la población para mejorar sus vidas en un rango de formas relevantes.

6. “Calidad” y “educación pertinente”: ver Anexo 1: Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencias: Terminología para las definiciones de esos términos.

7. Participación de la comunidad. Las comunidades deben involucrarse activamente en los procesos de educación. Esto puede ayudar a abordar las brechas de comunicación, movilizar recursos adicionales, abordar inquietudes de seguridad y estimular la participación entre los grupos marginados. (ver también el Anexo 1: Terminología y las normas 1-2 en materia de Participación de la comunidad).

8. Recursos. Los donantes deben ser flexibles y apoyar estrategias para garantizar la continuidad de las iniciativas educativas, desde las primeras etapas de una emergencia hasta la reconstrucción. Los gobiernos nacionales tienen una responsabilidad esencial para garantizar la educación y pueden recibir financiamiento proveniente de varias fuentes. Otros donantes lo constituyen la comunidad internacional (bilateral y multilateral), ONG internacionales y del país, autoridades locales, organizaciones religiosas, grupos de la sociedad civil y otros agencias de cooperación para el desarrollo (ver también la norma 2 en materia de Análisis, nota orientadora 4).

La planificación de los recursos debe enfocarse hacia la ampliación de las oportunidades de educación inmediata, pero también deben considerarse la sostenibilidad, la planificación a largo plazo (incluyendo la posibilidad de que una emergencia pueda prolongarse) y los escenarios de reconstrucción futuros. La colaboración y coordinación con autoridades involucradas pueden ayudar a garantizar la estabilidad (ver también la norma 3 en materia de Política de educación y coordinación).

La respuesta educativa rápida en emergencias necesita un rápido acceso al financiamiento, es decir, mediante reservas de emergencia o fondos iniciales. El financiamiento durante emergencias prolongadas debe ser suficiente para mantener la educación de los niños y jóvenes lo cual les permitirá continuar su progreso mediante un programa escolar normal. En la etapa de la reconstrucción temprana, el financiamiento debe proporcionarse donde se necesite para fortalecer la administración y planificación nacional y local. Los recursos de los donantes deben permitir que los programas de educación continúen en todos los lugares mediante el uso de refugios temporales y el suministro de materiales de enseñanza y aprendizaje.

Norma 2 en materia de Acceso y ambiente de aprendizaje: protección y bienestar

Los ambientes de aprendizaje son seguros y estimulan la protección y el bienestar mental y emocional de los educandos.

Indicadores clave (para ser leídos conjuntamente con las notas orientadoras)

- Las escuelas y otros ambientes de aprendizaje están ubicados próximos a las poblaciones a las cuales ellos su servicio (ver notas orientadoras 1-2).
- Las rutas de acceso al ambiente de aprendizaje son seguras y protegidas para todos (ver nota orientadora 3).
- El ambiente de aprendizaje está libre de peligros que puedan causar daño a los educandos (ver notas orientadoras 4-5).
- Los programas de capacitación para maestros, educandos y la comunidad están vigentes para fomentar la seguridad y la protección.
- Los maestros y otro personal educativo poseen las competencias para dar ayuda psicosocial con el objetivo de fomentar el bienestar emocional de los educandos (ver nota orientadora 6).
- La comunidad interviene en decisiones concernientes a la ubicación del ambiente de aprendizaje y el establecimiento de sistemas y políticas para garantizar que los educandos están seguros y protegidos.
- La atención de necesidades de nutrición a corto plazo de los educandos debe estar dirigida a permitir que el aprendizaje efectivo tenga lugar en el sitio de aprendizaje (ver nota orientadora 7).

Notas orientadoras

1. La proximidad debe definirse de acuerdo a las normas locales/nacionales, teniendo en cuenta todos los problemas de seguridad u otros problemas relativas a la protección. Donde las distancias son considerables, las filiales (“satélites” o “sucursales”) deben ser estimuladas en sitios más cerca de los hogares para aquellos que no puedan viajar distancia alguna, tales como niños pequeños o muchachas adolescentes.

2. Seguridad. Si los locales que usualmente son para la educación no están disponibles o son inseguros, entonces deben seleccionarse sitios alternativos que sean seguros y protegidos. Las escuelas no deben ser usadas como refugios temporales de las fuerzas de seguridad.

3. Rutas de acceso. El estado tiene la obligación de garantizar la seguridad, y esta puede estar relacionada con la vigilancia policial de buena calidad y el despliegue de tropas, donde sea adecuado y necesario. Para incrementar esta protección y garantizar que las rutas de acceso sean seguras y protegidas para todos los educandos y trabajadores de la educación (independientemente del género, edad, nacionalidad, raza, etnicidad o facultades físicas), las comunidades deben analizar y llegar a acuerdos sobre medidas proactivas, tales como escoltas formadas por personas mayores. Esto también puede ser parte del orden del día del comité comunitario de educación.

4. Protección. Los educandos deben protegerse de los peligros que pudieran dañarlos, incluyendo, por ejemplo, lo siguiente: peligros naturales, armas, municiones, minas terrestres, armamento sin explotar, personal armado, lugares donde haya fuego cruzado, amenazas políticas y militares y reclutamiento.

Los estudiantes, especialmente las minorías y las mujeres, con frecuencia están sometidas a abusos, violencia, reclutamiento o secuestro en sus viajes de ida y regreso de la escuela. En estos casos la seguridad de los estudiantes puede mejorarse con una combinación de campañas de información comunitaria y adultos de la comunidad que los escolten. En áreas donde los estudiantes tienen que caminar de regreso de la escuela de noche por carreteras pobremente iluminadas, sus ropas y paquetes deben tener reflectores o cintas adhesivas reflectoras, o deben disponerse acompañantes con linterna. Cuando y donde sea posible, en los locales destinados a la educación deben haber mujeres para así dar confianza a los educandos del género femenino. Además, los programas educativos deben incluir el seguimiento del nivel de hostigamiento experimentado por niñas y mujeres.

5. Gestión no violenta de las aulas. La intimidación incluye, entre otros aspectos, el estrés mental, la violencia, el abuso y la discriminación. Los maestros deben recibir capacitación respecto a métodos de gestión positiva de la clase para garantizar que no ocurra la intimidación. El castigo corporal no debe usarse ni estimularse.

6. Bienestar. El bienestar emocional y mental debe entenderse en el sentido completo de lo que es bueno para una persona: seguridad, protección, calidad del servicio, felicidad y cordialidad en las relaciones entre los que proporcionan la educación y los educandos. Las actividades utilizadas para garantizar el bienestar de los educandos deben estar enfocadas hacia el incremento del desarrollo cognitivo acertado, las interacciones sociales sólidas y la buena salud. El garantizar bienestar también contribuye a la terminación exitosa

por parte de los educandos del programa educativo formal o no formal (ver Apéndice 1, Lista de comprobación psicosocial).

7. Nutrición: las necesidades nutricionales deben abordarse mediante programas de alimentación escolares u otros programas de seguridad alimentaria fuera del ambiente de aprendizaje. Si los programas de alimentación escolares se implementan, deben seguir las directrices reconocidas utilizadas por otros organismos, por ejemplo, el Programa Mundial de Alimentos (ver Apéndice, Lista de comprobación del Programa de Alimentación Escolar).

Norma 3 en materia de Acceso y ambiente de aprendizaje: instalaciones

Las instalaciones de educación son propicias para el bienestar físico de los educandos.

Indicadores clave (para ser leídos conjuntamente con las notas orientadoras)

- La estructura y el sitio del aprendizaje son accesibles a todos, independientemente de las facultades físicas.
- El ambiente de aprendizaje está marcado por límites visibles y señales claras, según sea apropiado.
- La estructura física usada para el sitio de aprendizaje es adecuada para la situación e incluye el espacio apropiado para las clases y la administración, recreación e instalaciones de saneamiento (ver nota orientadora 1).
- El espacio para la clase y la disposición de los asientos están de acuerdo con la proporción acordada de espacio por educando y maestro, así como el grado, con el fin de alentar las metodologías participativas y los enfoques centrados en el educando (ver nota orientadora 1).
- Las comunidades participan en la construcción y mantenimiento del ambiente de aprendizaje (ver nota orientadora 2).
- La salud básica y la higiene se estimulan en el ambiente de aprendizaje.
- Se proporcionan instalaciones de saneamiento adecuadas, teniendo en cuenta la edad, el género, las necesidades y consideraciones de educación especiales, que incluyen el acceso para personas con discapacidades (ver nota orientadora 3).
- Están disponibles en el sitio de aprendizaje cantidades adecuadas de agua potable y agua para la higiene del personal (ver nota orientadora 4).

Notas orientadoras

1. Estructura: la idoneidad de la estructura física debe tener en cuenta su uso a largo plazo (posterior a la emergencia), el presupuesto disponible, la participación comunitaria y si puede ser mantenida por las autoridades locales y/o la comunidad local a un costo razonable.

La estructura puede ser temporal, semi-permanente, permanente, una extensión o móvil.

Deben tenerse en cuenta los siguientes elementos:

- los materiales y la mano de obra procurados localmente, cuando estén disponibles, deben ser usados para construir la estructura. Deben darse los pasos para garantizar que las estructuras sean efectivas respecto al costo y que las características físicas (por ejemplo, techos, pisos) sean duraderas;
- debe disponerse de iluminación adecuada, buena ventilación y calefacción para estimular la enseñanza y un ambiente de aprendizaje de calidad;
- debe establecerse una norma localmente realista para el número máximo de alumnos por clase, y realizarse todos los esfuerzos para proporcionar suficiente espacio a las aulas adicionales si aumenta la matrícula, y así permitir una reducción progresiva en el uso de múltiples turnos;
- los programas educativos no necesitan esperar a que todos los componentes de la infraestructura y el espacio adecuado mencionado anteriormente estén asegurados. Estos componentes, sin embargo, deben ser suministrados o enlazados a los mismos tan pronto como sea posible.
(Ver Vínculos al anexo de las Normas de Esfera, en el MSEE CD-ROM para las normas correspondientes de Esfera en materia de refugio.)

2. El mantenimiento del ambiente de aprendizaje: debe incluir instalaciones (por ejemplo, letrinas, bombas de agua, etc.) y muebles (por ejemplo, mesas, sillas, pizarras, taquillas, etc.)

3. Las instalaciones de saneamiento deben incluir la evacuación de desechos sólidos, drenaje y agua adecuada para la higiene personal y para limpiar las letrinas/los baños. Los ambientes de aprendizaje deben tener baños separados para mujeres y varones y una privacidad adecuada. Los materiales sanitarios deben estar disponibles para las mujeres (ver Vínculos al anexo de las Normas de Esfera, en el MSEE CD-ROM para las normas correspondientes de Esfera en materia de disposición de excretas).

4. El agua debe estar disponible dentro o en las proximidades del ambiente de aprendizaje según las normas locales/internacionales (ver Vínculos al anexo de las Normas de Esfera, en el MSEE CD-ROM para las normas correspondientes de Esfera en materia de agua).

Acceso y ambiente de aprendizaje: Apéndices

Apéndice 1: Lista de chequeo psicosocial

Los métodos específicos de la encuesta dependerán de la situación y la cultura local. Lo presentado a continuación representa el tipo de información útil para abordar los temas del bienestar y la recuperación psicosocial.

Condiciones generales

- ¿Hubo situaciones de violación de los derechos del niño al originarse los sucesos traumáticos?
- ¿Las situaciones de abuso se han detenido o ellas continúan creando un clima de inseguridad para los niños y sus familias?
- ¿Las familias viven juntas?
- ¿Tienen la suficiente privacidad?
- ¿Qué se está haciendo para permitir a las familias una vida digna y brindarles cuidado y protección para sus hijos? ¿Qué más puede hacerse?
- ¿Cuáles son las actividades normales en la comunidad para ayudar a los niños que tienen dificultades?
- ¿Cuáles son los mecanismos normales de la comunidad para responder a la angustia psicosocial y tratarla? ¿Cómo ellos pueden fortalecerse y servir de base para esa respuesta?
- ¿Cómo el orden general de la vida y la organización social de la población afecta la protección y el cuidado de los niños?
- ¿Qué medidas podrían ser implementadas para mejorar las condiciones de vida de los niños y sus familias?
- ¿Existen personas en la comunidad que podrían brindar actividades regulares a los niños, tales como educativas no formales, juegos y recreación?

Padres

- ¿Cuál es la naturaleza de la dificultad y el estrés que enfrentan los padres y las madres que está afectando su bienestar y cómo ellos cuidan a sus hijos?
- ¿Qué medidas pueden implementarse para reducir esta dificultad?
- ¿Los padres y las madres notan que golpean a sus hijos más de lo que normalmente es permisible dentro de su marco cultural?
- ¿Existen oportunidades allí para que los padres y las madres analicen y busquen ayuda para las dificultades angustiosas con las que ellos y sus hijos tienen que lidiar?

Niños

- ¿A los niños y niñas se les proporciona alimentación y cuidado inadecuados?
- ¿Qué medidas pudieran tomarse para mejorar el cuidado que tales niños y niñas reciben?
- ¿Hay niños o niñas que están solos?
- ¿Hay niños o niñas que se comportan de una manera agresiva y violenta?
- ¿A los niños y niñas se les proporcionan oportunidades culturalmente apropiadas para hablar sobre las inquietudes, ideas y preguntas que puedan tener?

- ¿Los niños y niñas tienen oportunidad de jugar?
- ¿Se abordan las necesidades especiales de los niños y niñas no acompañados, los que permanecen largo tiempo en campamentos y los que se encuentran en confinamiento?

Servicios

- ¿La educación y otras actividades brindadas son tales que los niños y las niñas son capaces de participar en las actividades regulares de incremento del desarrollo y reestablecer el sentido de rutina?
- ¿Los desplazados, adultos y niños, tienen acceso a los servicios sociales para ayudarlos a abordar las dificultades?
- ¿Los sistemas para identificar y asistir a los niños y niñas que experimentan angustia psicosocial están implementados?
- ¿Se les proporciona a los maestros la capacitación y el apoyo? ¿El personal de la atención primaria de salud y otros servicios está disponible para ayudarlos a mejorar el apoyo que dan a los niños y niñas?
- ¿Existen los servicios de salud mental especializados para que puedan ser referidos los niños o niñas con angustia severa?

Apéndice 2: Lista de chequeo del programa de alimentación escolar

Las siguientes preguntas son importantes para determinar si los alimentos se consideran un recurso para las intervenciones de educación

Objetivos del programa

- Si se está planificando la provisión de alimentos, ¿cómo serían utilizados?: ¿como alimentación escolar, raciones familiares, alimentos por trabajo, alimentos para capacitación o alimentos para los maestros?
- ¿Por qué un programa de alimentación escolar (u otro) es adecuado en la actual situación?
- ¿Cuáles son los objetivos de este programa? ¿El uso que se ha propuesto de los alimentos es el que ayudará a satisfacer las necesidades identificadas en educación? ¿Los alimentos atraerán cantidades significativamente mayores de niños a la escuela?
- ¿Cuáles de estos objetivos son específicos para la situación de emergencia?
- ¿Tienen ustedes los datos necesarios para justificar la necesidad de abordar estos objetivos (estatus de la nutrición, estadísticas de matrícula y asistencia, etc.)?

Población objetivo

- ¿Quiénes son los beneficiarios considerados como sujetos del programa?
- ¿Tienen ustedes los datos necesarios para determinar aquellas escuelas o regiones más afectadas o más necesitadas de ayuda (estatus de la seguridad alimentaria, estadísticas de alfabetización, matrícula, etc.)?
- ¿Qué grupos se beneficiarían de las raciones familiares (por ejemplo, niñas, minorías, etc.)?

Desarrollo de capacidades, sostenibilidad y coordinación

- ¿Qué actividades para el desarrollo de las capacidades son necesarias antes de comenzar el programa?
- ¿Las escuelas tienen la infraestructura apropiada para apoyar el programa de alimentación escolar (por ejemplo, acceso a agua, instalaciones para cocinar, utensilios, etc.)?
- ¿Cuál es la demanda actual de educación que tienen las comunidades, padres y niños?
- ¿Cómo los alimentos la cambiarán?
- ¿Cómo las comunidades, padres, maestros, estudiantes y funcionarios de educación ven la introducción de alimentos? ¿El uso de los alimentos tiene el potencial de crear o agravar tensiones entre comunidades y dentro de ellas?
- ¿Qué infraestructura tiene que estar vigente antes de que comience la entrega de alimentos?
- ¿Qué sistemas de obtención y contratación necesitan ser arreglados?
- ¿Qué infraestructura tiene que estar vigente antes que la preparación de los alimentos y la alimentación de los niños pueda comenzar?
- ¿Qué arreglos hacen falta hacer para el establecimiento de oficinas, almacenes y bases de transporte? ¿Y para las telecomunicaciones? ¿Y para los vehículos y las rutas?
- ¿Hay suficiente cantidad de maestros y materiales, y existe la infraestructura adecuada para absorber y acomodar educandos adicionales? ¿Cuál es la probabilidad de que la introducción de alimentos pueda agobiar a un sistema de educación ya sobrecargado?
- ¿Los alimentos se mantendrán? Si es así, ¿cómo? ¿Cuál es la estrategia de reducir la ayuda alimentaria para su retiro? ¿Cómo esto impactará en la educación?
- ¿Otros organismos humanitarios están trabajando en la educación en la misma área o en áreas

cercanas? ¿Planean ellos usar los alimentos como un recurso en sus programas educativos? Si es así, ¿de qué forma? ¿Están ellos dispuestos a coordinar? ¿Los alimentos se usarán equitativa y consistentemente por diferentes organismos? ¿Cómo pudiera el suministro desigual de alimentos atraer a estudiantes y maestros de un área o una escuela a otra área u otra escuela?

- ¿Cuáles son las implicaciones para nosotros o para nuestros asociados de proveer personal? ¿La cantidad de personal actual es suficiente para asumir la administración de un programa educativo asistido por alimentos sin distraerse de las responsabilidades actuales? ¿Se necesita un aumento progresivo significativo?

Selección de productos y consideraciones nutricionales

- ¿Qué alimentos van a proporcionar?
- ¿El programa incluirá raciones para llevar a la casa? ¿Cómo se monitoreará el programa?
- ¿Qué productos alimenticios están disponibles?
- ¿Existen problemas particulares de enfermedades, malnutrición o infecciones entre los niños de la escuela? Si es así, ¿las deficiencias específicas en micro nutrientes pueden ser abordadas mediante la selección de productos fortificantes?
- Culturalmente, ¿cuáles son los alimentos que prefieren y que les gusta a los niños de la escuela?

Abordando la seguridad alimentaria, la salud y la higiene

- ¿Existen instalaciones de saneamiento y agua potable disponibles en las escuelas?
- ¿Cómo puede el diseño del programa incorporar la capacitación para educar y dar autoridad a quienes manejen los alimentos?
- ¿Cómo puede mitigarse el riesgo de contaminación?
- ¿Existe problema de infestación con helmintos o parásitos intestinales entre los niños de la escuela? Si es así,
- ¿el suministro de tratamientos regulares de desparasitamiento será una parte necesaria de la intervención de la alimentación escolar?
- ¿Los programas educativos para prevenir el VIH/SIDA están disponibles actualmente para los niños y niñas de la escuela?
- ¿Cómo puede incorporarse la educación preventiva del VIH/SIDA en el diseño de un programa?
- ¿Qué plan de contingencia debe existir si los maestros padecen VIH/SIDA?

Línea de tiempo

- ¿Cuál es la duración probable de la operación de asistencia?
- ¿Qué datos están disponibles para cada fase de la operación (evaluación inicial, estudio de línea de base, monitoreo y evaluación)?
- ¿Cuándo estarán disponibles los alimentos?
- ¿Qué actividades para el desarrollo de las capacidades deben realizarse antes del comienzo del programa y cuál es la fecha probable de comienzo?
- ¿Cómo se reducirá la asistencia al socorro (y después la recuperación) y cómo, donde sea adecuado, se alcanzará una transición suave a una fase de desarrollo subsecuente?

Donantes

- ¿Cuáles son los donantes potenciales? ¿Cuándo estarán disponibles los recursos del donante?
- ¿Ha sido redactada una propuesta de programa detallada e integral acerca del escenario del programa ideal para los donantes?
- ¿Por cuánto tiempo estarán disponibles los alimentos de los donantes?

¿Varios meses, 1-2 años, 5-10 años? (Si los alimentos de los donantes están disponibles sólo por un período de varios meses, estos pudieran usarse mejor como incentivos para los maestros que para los programas de alimentación escolar, lo cual puede tomar al menos ese tiempo para establecerse).

